



CARRERAS DE CABALLOS TORIL 2023



XXXVIII EDICION

MEMORIAL JAVIER BARONA

TORIL (CACERES)

Organiza: Ayuntamiento de Toril (Cáceres)

CATEGORIA Y PREMIOS CARRERA DE CABALLOS TORIL 2023

Sabado, 4 de Febrero de 2023, a las 12,30 horas

- PRIMERA CATEGORIA : PURA SANGRE

1º PUESTO: 1200,00 EUROS Y TROFEO.

2º PUESTO: 500,00 EUROS Y TROFEO.

3º PUESTO: 200,00 EUROS Y TROFEO.

Peso Mínimo del Jinete: 70 Kg.

Distancia: 1.800 metros aproximadamente.

Numero mínimo de participantes categoria primera: 6 corredores

- SEGUNDA CATEGORIA: PURA RAZA ARABE

1º PUESTO: 1200,00 EUROS Y TROFEO.

2º PUESTO: 500,00 EUROS Y TROFEO.

3º PUESTO: 200,00 EUROS Y TROFEO.

Peso Mínimo del Jinete: 70 Kg.

Distancia: 1.800 metros aproximadamente.

Numero mínimo de participantes categoria segunda: 6 corredores

- TERCERA CATEGORIA: CRUZADO

1º PUESTO: 900,00 EUROS Y TROFEO.

2º PUESTO: 450,00 EUROS Y TROFEO.

3º PUESTO: 200,00 EUROS Y TROFEO.

Peso Mínimo del Jinete: 70 Kg.

Distancia: 1.800 metros aproximadamente.

Numero mínimo de participantes Categoria Tercera: 6 corredores

-CUARTA CATEGORIA: CARRERA DE ZONA

Participarán en esta carrera los caballos de la Comunidad Autónoma de Extremadura cruzados, que hayan participado en la carrera de cruzados (Se requiere acreditación de cumplimiento del requisito).

1º PUESTO:	500,00 EUROS.
2º PUESTO:	300,00 EUROS.
3º PUESTO:	200,00 EUROS.

Peso Mínimo del Jinete: 70 Kg.

Distancia: 1.800 metros aproximadamente.

Mnimo de participantes: 4 corredores

Requisito: Los participantes de zona, deberán haber participado en la carrera de **CRUZADOS**.

Las Carreras se celebrarán el **Sabado 4 de Febrero de 2023**, en el municipio de Toril y se regirán por las siguientes **BASES**

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA: HISTORIA DE LA CARRERA DE TORIL.

Las carreras se organizan como evento deportivo, durante la festividad de San Blas, para el fomento del deporte, con una trayectoria de **XXXVIII Ediciones** celebrada en esta localidad.

Este año por la Organización se ha incluido la **CATEGORIA DE PURO RAZA ARABE**.

SEGUNDA: INSCRIPCIONES.

Los propietarios de los Caballos que deseen participar en cada una de las categorías, deberán obligatoriamente realizar la correspondiente **PREINSCRIPCION**, hasta las 14 horas del día **3 de Febrero de 2023**, de las siguientes formas:

- Presencialmente en el Ayuntamiento de Toril.
- Por teléfono: 927577191.
- Por correo electrónico: municipio@toril.es
- Se deberá cumplimentar la ficha de Inscripción en todos sus apartados, una por cada caballo que se desee inscribir o bien facilitar a la Organización los datos requeridos en la misma, cumplimentando una por cada caballo que se desee inscribir.

En caso de que el lugar de celebración de las carreras no reúna las condiciones mínimas de seguridad a criterio de la Organización, la prueba podría ser suspendida, dándose aviso a los propietarios de los caballos inscritos en el número de teléfono o correo electrónico que hayan facilitado en la ficha de inscripción, y si se valora la circunstancia en el momento de inicio del evento, se determinara por decisión entre los participantes y la organización.

La Organización se reserva el derecho de rechazar inscripciones de caballos o jinetes que, por su comportamiento en ediciones anteriores no ofrezcan garantías de deportividad.

Se requiere un mínimo de 6 participantes en cada categoría de carrera.

TERCERA: CLASIFICACION DE LOS CABALLOS EN LAS DISTINTAS CATEGORIAS.

Los Caballos debidamente inscritos, serán clasificados en cada una de las Categorías por la Organización junto con el Veterinario del evento.

Previo al inicio de las carreras, el Veterinario de la prueba realizará en primer lugar la comprobación del microchip del caballo inscrito en la prueba para verificar su identidad. En caso de ausencia de microchip, el veterinario de la prueba podrá exigir la presentación de DIE/Pasaporte del caballo.

Si existieran dudas razonables sobre la identidad del caballo por falta de conformidad entre la descripción incluida en el DIE/Pasaporte y las características del caballos presentado, la Organización junto con el veterinario del evento podrán cambiar al mismo de categoría (CABALLOS CRUZADOS A PURA SANGRE).

Se comprobará el peso de los jinetes, que deberá pesar mínimo 70 Kg., con lo cual, aquel corredor que no tenga el peso mínimo establecido podrá compensarlo con elementos, debiendo pesarse nuevamente al inicio de la carrera, según se establece en el punto quinto.

Por lo tanto, una vez realizado el control veterinario, la organización de la Carrera determinara la Categoría en la que ha de competir cada caballo en función de las características morfológicas del mismo, siendo su decisión inapelable.

La clasificación de los caballos (previamente inscritos) en cada una de las categorías, se realizará el mismo día de la carrera. A tal fin, los caballos y jinetes deberán ponerse a disposición de la organización y el Veterinario antes de las 11,00 horas del sábado 4 de Febrero de 2023.

Una vez clasificados, se proceda al llamamiento mediante megafonía de los corredores inscritos para que se presente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde se realizará el reparto de dorsales y mangas dentro de cada categoría, que dependerá del número de corredores participantes.

A continuación, los caballos y jinetes deberán estar a disposición para el inicio de las mismas.

CUARTA: NUMERO DE PARTICIPANTES EN CADA CARRERA.

Si el número de caballos declarados participantes en cada una de las categorías fuese superior a 6, la Organización de las Carreras podrá determinar la celebración de dos o más mangas clasificatorias, al objeto de establecer los caballos que hayan de disputar la final.

El reparto de mangas se determinará por sorteo, que se celebrada en el Ayuntamiento a las 12 de la mañana del mismo día.

QUINTA: PESAJE.

Para participar en cada una de las categorías, se establece un peso mínimo del jinete y elementos que deben ser pesados, de **70 Kg.**, no estableciéndose peso máximo.

Antes de cada carrera, los jinetes, provistos de los elementos nuevamente deben ser pesados, se personarán ante el Veterinario o Organización al objeto de comprobar el peso mínimo. Se considerará retirado de la carrera todo caballo cuyo jinete no teniendo el peso mínimo establecido. no se hubiera presentado al pesaje previo a la misma.

Los jinetes se pesarán únicamente con la chaqueta, chaleco, protector, pantalones, botas, silla y cincha.

Ninguno de los elementos que han sido pesados antes de la carrera pueden ser retirados después de pesados, pudiendo ser excluido el caballo cuyo jinete así lo hiciera.

En caso de no alcanzar los **70 Kg.** establecidos como peso mínimo, deberán compensarlo con los plomos o pesos correspondientes, de los cuales deberán ir provistos.

Las fustas no podrán superar **68 cm. de largo.**

SEXTA: DISTANCIA.

La distancia en cada una de las categorías es de 1.800 metros aproximadamente, ida y vuelta.

SEPTIMA: JINETES.

No se permitirá la participación de jinetes menores de 18 años, sin previa autorización de los tutores legales. A tal fin se requerirá la presentación del DNI del jinete participante para acreditar su identidad y edad, así como un documento de autorización y declaración de responsabilidad del tutor, acreditado documentalmente.

Ningún jinete podrá participar en la carrera sin ir provisto de casco de protección y gafas. Se aconseja la mayor protección con chalecos, botas, etc.

Los jinetes, junto con la montura y demás elementos, deberán tener un peso mínimo de 70 Kg., en caso de no llegar al peso reglamentario deberán venir provistos de sus correspondientes plomeras.

OCTAVA: USO DE FUSTAS

Unicamente se autoriza el uso de una fusta de una longitud total que no supere los **sesenta y ocho (68) centímetros** y que no presente en sus extremos elementos punzantes.

El mal uso del látigo por parte del jinete durante la carrera, podrá ser motivo de descalificación.

NOVENA: SALIDA Y LLEGADA A META DE LAS CARRERAS.

La salida y llegada de los caballos participantes en cada una de las carreras será controlada por la organización

DECIMA: DESARROLLO DE LAS CARRERAS.

Los jinetes deben conocer el recorrido que van a realizar. Cuando un caballo no realice el recorrido que se ha indicado para la carrera, obteniendo ventaja de ello, podrá ser descalificado por la organización.

El orden de llegada será anotado por el responsable que se encuentre en meta. Una vez que los caballos hayan cruzado la meta, el responsable realizará la clasificación.

El desarrollo de las carreras en todo su recorrido estará grabado, lo cual en caso de dudas de clasificación se podrá tomar como prueba para determinar la clasificación definitiva, si aún así fuera indescifrable, la opción de clasificación será tomada por parte de la organización.

DECIMO PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

La organización se exime de cualquier responsabilidad derivada de las actuaciones de los caballos, tanto durante el desarrollo de la prueba, como fuera de la competición. Los propietarios o jinetes deberán controlar en todo momentos los caballos, en base a evitar cualquier accidente, siendo su exclusiva responsabilidad cualquier daño causado a terceros por el animal o por los vehículos de transporte.

La organización dispondrá de un servicio médico para la atención a posibles accidentados durante el desarrollo de la prueba. No obstante, los jinetes participantes en la carrera asumirán personalmente el riesgos de la misma, siendo de su responsabilidad las consecuencias y tratamiento derivados de posibles accidentes, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad a respecto.

La organización dispondrá de un servicio veterinario, para servicios básicos de clasificación, siendo un servicio limitado en su intervención, por lo cual, cualquier intervención privada correrá a cargo de los propietarios de los caballos.

DECIMO SEGUNDA: GUIAS DE TRANSPORTE.

Con objeto de que por parte de los veterinarios Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, procedan a expedir las correspondientes guías, deberán solicitarlo al Ayuntamiento.

En esta edición, por parte de la Organización se ha solicitado la presencia de un veterinario oficial, al objeto de que el mismo día pueda expedir las guías de retorno, esperando a la fecha nos sea concedido.

En caso de no poder contar con la presencia de veterinario en el evento, los interesados en solicitar la guía de retorno, deberán remitir por email la

documentación del caballo junto con la guía solicitada en origen hasta el día 2 de Febrero de 2023, a las 14 horas.

Contacto:

-Email: municipio@toril.es

-Teléfono: 927577191

-Sede electrónica: <https://toril.sedelectronica.es>

Datos de explotación:

Numero de explotación: ES101820000033

Tipo: concentración de quinos de concurso

DECIMO TERCERA: DERECHOS DE IMAGEN.

Tanto los propietarios de los caballos participantes, jinetes, nombre de la cuadra, nombre de los caballos participantes, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y /o desarrollo de las carreras:

-Ceden expresamente su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, fotografías, etc, al Ayuntamiento de Toril (Cáceres).

-Igualmente aceptan que su nombre o imagen figure en cualquier documentación escrita.

La Organización de la carrera, dirigirán la prueba conforme a estar normas, reservándose el derecho de adoptar cualquier otro tipo de decisión respecto al desarrollo de las carreras en lo no previsto en las mismas.

DECIMO QUINTA.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA.

El hecho de participar en las carreras, implica el conocimiento de estas normas y la adhesión incondicionada a las mismas por parte de propietario y jinetes, quedando sometida su participación a las condiciones que en ellas se establecen.

ANEXO: Las Bases de la Convocatoria y las ficha de inscripción estarán a su disposición en la sede electrónica o pagina web del Ayuntamiento de toril, o bien, podrán solicitarla al Ayuntamiento en los contactos de los que disponen.

-Sede electrónica: <https://toril.sedelectronica.es>

ANEXO DE NOVEDADES

CARRERAS DE CABALLOS SAN BLAS XXXVIII

El Ayuntamiento tiene interés en la continuidad de la realización de la actividad de las carreras de caballos, por ello, nuestra intención es prestar los mejores servicios dentro de nuestras posibilidades, y siempre en favor de vosotros, los participantes que sois los que haceis posible la celebración del evento.

1.- AYUDA ECONOMICA AL TRANSPORTE

El Ayuntamiento de Toril concederá una ayuda por transporte de animales, a fin de paliar parte de los gastos que originan su traslado.

La subvención será concedida al van, remolque individual o grupales, que se comprobará con la matricula del medio de transporte (la subvención será concedida al vehículo de transporte no al caballo que en el mismo se desplace).

La misma se establece por tramos de distancia (se toma como referencia kilómetros recorridos desde origen a destino y no se contabiliza kilometraje de retorno):

- De 0 a 100 Km.: 20 euros de ayuda.
- De 101 a 200 Km.: 40,00 euros de ayuda.
- De 201 a 300 Km.: 60,00 euros de ayuda.
- De 301 a 400 Km. : 80,00 euros de ayuda.
- A partir de 400 Km. : 100,00 euros de ayuda.

Requisito para solicitar la subvención:

-Solicitud previa de ayuda (Se adjunta anexo de solicitud).

-Ficha técnica del vehículo de transporte.

-Guía de transporte de animal donde conste la matrícula del vehículo asociado autorizado para el desplazamiento.

El vehículo de transporte será comprobado que se encuentra en el municipio por la Organización.

2.- ALOJAMIENTO

Para los asistentes de fuera de la Comunidad Autónoma, a fin de facilitar el alojamiento a los participantes que se encuentren a distancia del sitio de celebración, se podrá solicitar una habitación en los Alojamientos Rurales del Ayuntamiento que podrán visitar en la web: torilalojamiento.com.



Solo se concederá una habitación por participante con cama doble hasta el número de 9 habitaciones (número de habitaciones de las que disponemos y podemos ofrecer), por lo cual las solicitudes no podrán superar este número.

Su reserva se hará por orden presentación de solicitud, que deberá ser por correo electrónico, a la dirección: municipio@toril.es, adjuntando copia del D.N.I.

Una vez superado el número de habitaciones de los que disponemos, no se admitirán más solicitudes, debiendo hacer un depósito de fianza de 100 euros por habitación los primeros solicitantes, a fin de que la reserva sea

firme, y no perjudique a otros compañeros que no pudieran tener acceso a las mismas, la cual será devuelta íntegramente por transferencia bancaria.

Cuando se hayan adjudicado los 9 alojamientos a los primeros solicitantes, el Ayuntamiento se pondrá en contacto, bien por teléfono o email que deberán ser facilitados.

Se informa de los alojamientos mas próximos al municipio de Toril:

- casaruralebotanico@gmail.com TEL:927 54 73 25 (Distancia 11 km.).
- <https://nogaldecasatejada.com> TEL:927 54 73 25 (Distancia 11 Km.)
- www.hotelpuertademonfrague.com TEL: 927198804 (Distancia 26 km.)

3.- Por el Ayuntamiento se pretende dar *servicio de BOXES*.



Siendo algo que surge como idea de innovar y prestar un mejor servicio, y no teniendo conocimiento si ello puede ser demandado, para poder desarrollar esta idea y llevarlo a cabo, debido a los precios elevados en su alquiler, necesitamos conocer la demanda sobre los mismos, puesto que ni no fueran de intereses de una mayoría lo tendríamos

que dejar sin efecto.

Rogamos que los interesados lo manifiesten lo antes posible a fin de formalizar la contratación de los mismos si se pudiera lleva a cabo.

4.- *Modificación en la carrera de zona*, se organiza este año como la cuarta carrera, donde participarán única y exclusivamente los caballos inscritos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ***sin estar obligados a la participación en la TERCERA CATEGORIA: CARRERA DE CRUZADOS.***

Se les admitirá su participación en la CARRERA DE CRUZADOS Y EN LA CARRERA DE ZONA.

Esperamos contar con vosotros.

Por el Ayuntamiento de Toril se agradece vuestra colaboración